
2009032 - INFORME DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la prestación de los servicios de manipulación (plegado, cotejo, ensobrado) y puesta en Correos de los elementos para una campaña de mailing dirigida a la ciudadanía mayor de 14 años de Bizkaia.

2. PRESUPUESTO

Se pretende generar un máximo de 900.000 unidades; para lo que es necesario subcontratar un máximo de 87.000 € (IVA incluido).

Los trabajos a realizar se harán en los periodos que se detallan en el apartado de especificaciones técnicas.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICA

3.1. *Especificaciones técnicas mínimas requeridas*

El trabajo a desarrollar ha de cubrir principalmente los siguientes aspectos:

- Plegadora automática para folleto y carta en tríptico.
- Software para tratamiento de base de datos
- Ensobradora automática en sobre 110 x 220 (sobre americano con ventana)
- Cotejo automático cada 100 unidades

Las características expuestas deben considerarse como mínimas, de obligado cumplimiento.

3.2. *Plazo de entrega y garantía*

Los trabajos a realizar se harán a partir de la recepción de los elementos impresos (personalizados) y los sobres. Se permite la realización del trabajo por lotes. El primer lote de trabajo deberá estar manipulado y preparado para la entrega en Correos en un plazo máximo de 1 día natural. El plazo total de todos los lotes será de 10 días desde la recepción de los elementos impresos (personalizados) y los sobres. Se realizarán entregas parciales diariamente en correos.

2009032 - INFORME DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

4. CONDICIONES PARTICULARES

4.1. *Plazo de entrega*

El contratista se compromete a entregar en Correos las unidades de los elementos de la campaña de mailing adjudicados que le sean solicitados en cada momento por BiscayTIK. Dicha entrega deberá hacerse en el *plazo máximo total de diez días*, a contar desde la fecha de notificación de la petición de suministro, ampliable en otros diez, a petición del suministrador, cuando concurren motivos excepcionales que justifiquen ese retraso. Las entregas se realizarán en Correos. La empresa adjudicataria deberá realizar un reporte a BiscayTIK de los elementos producidos diariamente.

4.2. *Garantía*

Se exige una garantía mínima de manipulación de aquellos elementos devueltos por fallo de manipulación durante un periodo de 6 meses.

4.3. *Penalizaciones*

BiscayTIK se reserva el control de calidad de los trabajos realizados, pudiendo rechazar aquellos que no cumplan las condiciones mínimas, de acuerdo con sus propios criterios; todo ello, con independencia de las penalizaciones que BiscayTIK pueda imponer como consecuencia de los retrasos o bajas calidades de los servicios contratados, siendo así mismo causa justificada de resolución contractual. Se aplicará una penalización del 1% sobre el importe de cada pedido por día de retraso sobre la fecha de entrega requerida. Además la empresa contratante se hará responsable de los gastos ocasionados por los errores en la manipulación que supongan una nueva impresión.

4.4. *Documentación*

La oferta deberá venir desglosada indicando entre otros en los siguientes conceptos:

- Precio total unitario de cada elemento
- Se deberá indicar las características del elemento así como cualquier otra técnica que se considere
- La empresa licitadora deberá presentar trabajos similares que haya desarrollado o esté desarrollando relacionadas con el tipo de trabajo solicitado
- En la oferta deberá quedar claramente indicado el tiempo máximo de respuesta y la metodología a seguir (estableciendo los tiempos necesarios y el reporting a BiscayTIK)

4.5. *Forma de pago*

2009032 - INFORME DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

El pago se realizará a los 60 días tras finalización de instalación en perfecto estado, a conformidad, previa presentación de la factura.

4.6. Cláusula de confidencialidad

Todos aquellos datos que pueda conocer la empresa adjudicataria, o su personal, en relación con los servicios contratados se entienden confidenciales, y se deberá salvaguardar la identidad y el secreto de los mismos, obligándose la empresa a indemnizar por los daños y perjuicios que pudieran causarse en el caso de no cumplimiento de esta cláusula. Así mismo, la contravención de esta cláusula será motivo suficiente para promover la rescisión del contrato.

4.7. Control de los trabajos

Fundación BiscayTIK Fundazioa se reserva el control de calidad de los trabajos realizados, pudiendo rechazar aquellos que no cumplan las condiciones mínimas, de acuerdo con sus propios criterios; todo ello, con independencia de las penalizaciones que Fundación BiscayTIK Fundazioa pueda imponer como consecuencia de los retrasos o bajas calidades de los servicios contratados, siendo así mismo causa justificada de resolución contractual.

4.8. Criterios de admisión de ofertas (Solvencia Técnica)

Para la realización del servicio objeto de contratación, es requisito imprescindible que la empresa ofertante asegure la disponibilidad de recursos humanos que cumplan los requisitos que se describen a continuación:

- Referencias de trabajos realizados por la empresa en los últimos CINCO años relacionados con servicios similares a los solicitados.

4.9. Criterios de adjudicación

Los criterios y pesos que se van a valorar en la adjudicación son los siguientes:

Precio (50 puntos)

Se valorará con un máximo de 50 puntos la oferta, que además de cumplir las "Especificaciones técnicas mínimas requeridas", sea la más económica presentada y al resto se le concederá la puntuación de forma proporcional.

Especificaciones técnicas adicionales a valorar (30 puntos)

Se valorarán con un máximo de 30 puntos, las ofertas que, además de cumplir las "Especificaciones técnicas mínimas requeridas", presente la mejor propuesta.

2009032 - INFORME DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Plazo de entrega y garantía (20 puntos)

Se valorarán con un máximo de 20 puntos, las ofertas que además de cumplir las condiciones mínimas requeridas en los puntos “4.1 Plazo de entrega” y “4.2 Garantía” oferten unas mejoras que se incluyen dentro del apartado de “Plazo de entrega y garantía”

La adjudicación se hará a aquella oferta que sumando los puntos obtenidos en los apartados anteriores, resulte superior.

Firmado: Ibon Oñate Zamalloa
Director General Fundación BiscayTIK